

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.660/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. Daniel SCHINELLI mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Comercialización II de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 486 y 573/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 399/12 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Lic. Daniel SCHINELLI, al Mg. Carlos VACCA, al Mg. Mario LURBE en carácter de titulares, al Mg. Gonzalo MIRANDA como suplente y a la Consejera Soledad VILLANUEVA como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Alejandra Soledad SANCHEZ y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 20 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la incorporación de la alumna Alejandra Soledad SANCHEZ como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Comercialización II de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE a fs. 21 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Alejandra Soledad SANCHEZ como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Comercialización II de la Carrera Licenciatura en Administración, a partir del 1° de Octubre de 2012 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Alejandra Soledad SANCHEZ (D.N.I. N° 33.099.113) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Comercialización II de la Carrera Licenciatura en Administración, a partir del 1° de Octubre de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

541